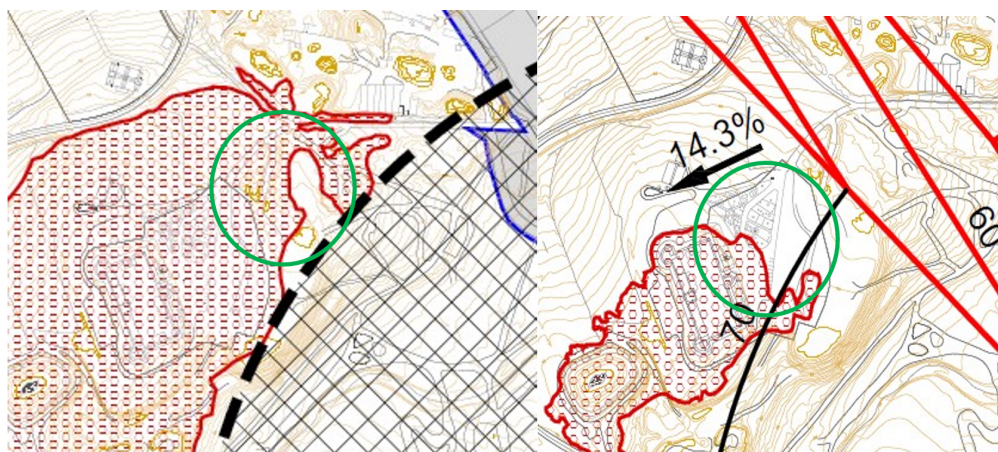


- Zona de Servidumbre de Defensa por Fuerte de la Purísima: La parcela se ubica dentro del perímetro de afección del Fuerte de la Purísima:



- **Servidumbre de Aguas:** Cercano al Cauce del Río Alfonso XIII. Zona de Policía de Aguas (100 m.l.). **Precisa autorización de la Confederación Hidrográfica para las actuaciones que se pretendan.**
- **Zona de proyección de servidumbres aeronáuticas:** Líneas AE y HELI. Las obras que se ejecuten, si suponen la creación de nuevos volúmenes en el terreno, precisará **autorización de AESA:** Debe tenerse en cuenta que la cota actual del terreno ya invade la cota de servidumbres aeronáuticas:



- **Zona protegida de captaciones existentes para abastecimiento de agua:** Se ubica a menos de 500 m. del Pozo 14 - "Pozo SIDI". En consecuencia deben adoptarse las medidas necesarias para evitar la contaminación de los acuíferos.
- **Cercano al Bien de Interés Cultural (BIC) "Fuerte de la Purísima Concepción" o "Fuerte de Sidi-Guariach"**, por lo que deberá tenerse en cuenta la legislación sobre Protección del Patrimonio Histórico-Español (se recomienda consulta expresa a la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Melilla para todas las actuaciones pretendidas).

Con respecto a las autorizaciones necesarias para desarrollar este proyecto, además de la urbanística, constan en el expediente presentado las siguientes:

- Autorización del Ministerio de Defensa de fecha 02/06/2025, sometiéndola a determinados requisitos.
- Autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 04/07/2025, sometiéndola a determinadas condiciones particulares, específicas y generales.

Las condiciones impuestas por los organismos citados formarán parte de la Autorización y licencia que, en su caso, se otorguen por la CAM.

IV.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE.-

La tramitación del presente expediente se basa fundamentalmente, además de la normativa citada en los informes técnicos y jurídicos que se incluyen en el mismo, en el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (R.D. Leg. 7/2015, TRLSRU), que dice: